

La autorización antes señalada, es únicamente para permitir que se cuente con presupuesto autorizado en las claves señaladas, sin validar o autorizar la liquidación, adquisición, solidificación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los recursos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integridad de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá pagarse a la Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento, sin incurrir en la obligación de comprobación de la integridad documental aplicable.

Observations: